

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 422 4 de junio de 2018 PE/009351-01. Pág. 57472

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

### PE/009351-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a intervención del Protectorado de Fundaciones en la cesión de patrimonio efectuada por la Fundación Caja Segovia a Bankia, en junio de 2017.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009267 a PE/009387.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

# A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### **ANTECEDENTES**

En junio de 2017, Bankia y la Fundación Caja Segovia anunciaron un acuerdo mediante el cual el Torreón de Lozoya quedó libre de cargas tras realizarse una quita de casi cinco millones de euros y levantarse la hipoteca que pesaba sobre él. Mediante este convenio, que se firmó a finales de julio, Bankia liberó además otros cinco activos de elevado valor económico y estratégico para el desarrollo de la actividad de la Fundación ubicados en diferentes puntos de Segovia.

La Fundación Caja Segovia, por su parte, cedió a Bankia su participación en el edificio que ambos compartían en la avenida del Acueducto, que equivalía al 28 por ciento y está valorado en 1,5 millones de euros, según un informe de Tinsa. De esta forma, el edificio pasó a ser propiedad al cien por cien del banco. A pesar de las numerosas ocasiones en las que Izquierda Unida ha solicitado la publicación de este polémico acuerdo (tanto a la propia Fundación como al representante del Ayuntamiento en la misma, Andrés Torquemada) el documento aún no se ha hecho público a día de hoy.

El pasado 18 de julio, Izquierda Unida de Segovia remitió una carta al presidente de la Fundación Caja Segovia, D. Javier Reguera, para preguntarle por los detalles del acuerdo y sus consecuencias económicas y de pérdida patrimonial. El señor Reguera,

en su respuesta del 27 de julio, se limitó a indicar los datos que ya se explicaron cuando se anunció este convenio.

Señaló además que los representantes de la Fundación Caja Segovia actúan a título personal, y no como representantes de la institución en la que desempeñen su labor. Remarcó que no hay vinculación alguna entre la Fundación y las entidades que designan patronos, más allá de la mera colaboración en asuntos de interés mutuo.

A las preguntas de Izquierda Unida sobre las reuniones mantenidas en la Fundación para informar sobre el acuerdo y valorarlo, así como sobre el contenido del mismo, D. Javier Reguera respondió que no era posible facilitar esa información, por carecer de interés público y ser de carácter interno (en el caso de las reuniones) y por afectar a terceros ajenos a la entidad (en el caso del propio acuerdo). Cabe recordar que el señor Reguera, en una entrevista a un medio de comunicación, señaló que era consciente de que "la Fundación administra un patrimonio de todos los segovianos, en cierta medida".

A finales de 2017 se produjo la dimisión de Dña. Juana Borrego como patrona y vicepresidenta de la Fundación Caja Segovia, alegando que la institución había llegado a oscuros acuerdos con Bankia y asumido como correcta la deuda heredada en su día. Esto acrecentó las suspicacias en torno al convenio.

El artículo 19.3 de la Ley 13/2002 de 15 de julio de Fundaciones de Castilla y León señala lo siguiente: "Será necesaria la autorización previa del Protectorado para enajenar bienes o derechos que formen parte de la dotación fundacional o estén vinculados directamente al cumplimiento de fines, o su valor sea superior al 20% del valor total del grupo de bienes o derechos de la Fundación de la misma naturaleza que los que se pretende enajenar, así como para establecer cargas y gravámenes sobre ellos. La transmisión de bienes o derechos de la Fundación en los supuestos en que no sea necesaria la previa autorización del Protectorado se comunicará de forma detallada al mismo, en un plazo no superior a un mes desde la celebración del correspondiente negocio jurídico."

## **PREGUNTAS**

- 1. ¿Pidió la Fundación Caja Segovia autorización previa al Protectorado de Fundaciones para la cesión de patrimonio a Bankia como consecuencia de la firma del acuerdo entre ambas entidades? ¿Qué argumentos se dieron para justificar la cesión de este patrimonio?
- 2. ¿Autorizó el Protectorado la cesión de dicho Patrimonio?
- 3. ¿Conoce el Protectorado de Fundaciones el texto íntegro del acuerdo entre Bankia y la Fundación Caja Segovia, el cual no se ha hecho público?

Valladolid, 18 de mayo de 2018

**El Portavoz** 

José Sarrión Andaluz